



Escuela primaria McDavid-Jones

Escuela Título I
2024-2025

Derecho de los padres a saber

ESSA, Sección 1112 (c)(6)

(6) DERECHO DE LOS PADRES A SABER

(A) CALIFICACIONES- Al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que reciba fondos bajo esta parte notificará a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres puedan solicitar, y la agencia proporcionará a los padres, previa solicitud (y de manera oportuna), información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del aula del estudiante, incluyendo, como mínimo, lo siguiente:

(i) Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción.

(ii) Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o licencia estatales.

(iii) El título de licenciatura del maestro y cualquier otra certificación o título de posgrado que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.

(iv) Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

(B) INFORMACIÓN ADICIONAL: Además de la información que los padres pueden solicitar según el subpárrafo (A), una escuela que recibe fondos según esta parte deberá proporcionar a cada padre individual:

(i) información sobre el nivel de logro y crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas bajo esta parte; y

(ii) aviso oportuno de que el estudiante ha sido asignado, o ha recibido enseñanza durante 4 o más semanas consecutivas, por un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables en el nivel de grado y materia en la que se ha asignado al maestro .

(C) FORMATO: el aviso y la información proporcionados a los padres según este párrafo estarán en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se proporcionarán en un idioma que los padres puedan entender.